

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 80

Serie 1980-81

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO A DONAR \$322.20 PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE PASAJE IDA Y VUELTA DE LA SRTA. DEBORAH MEDINA VARGAS, LA CUAL PARTICIPARA EN UN MODELO DE ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS, CREAR PARTIDA Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

- Por Cuanto : Todos los años, el Recinto Universitario de Mayaguez, representado por sus estudiantes de Ciencias Políticas, Historia y Economía, participa en un Modelo de Organización de las Naciones Unidas que celebran las Universidades Norteamericanas en la propia sede de esta importante organización internacional en Nueva York.
- Por Cuanto : La Srta. Deborah Medina Vargas, quien es residente de la Calle Unión del Sector Piedras Blancas del Barrio Frailes del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, ha sido seleccionada para representar a Puerto Rico en dicha actividad.
- Por Cuanto : Como cuestión de política pública la actual Administración del Municipio de Guaynabo, siempre se ha preocupado por contribuir al máximo en todas aquellas actividades educativas que sirvan de provecho a sus residentes y que pongan en alto el nombre de esta ciudad.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 10 DE MARZO DE 1981.
- Sección 1ra. : Autorizar como por la presente se autoriza al Municipio de Guaynabo a donar la cantidad de \$322.20 para sufragar los gastos de pasaje de ida y vuelta de la Srta. Deborah Medina Vargas la cual participará en un Modelo de Organización de las Naciones Unidas.
- Sección 2da. : Crear como por la presente se crea, dentro del Grupo 260-Departamento Dirección Escolar, la Partida 26.2.788 - titulada, Donación sufragar gastos de pasaje ida y vuelta de la estudiante Deborah Medina Vargas.
- Sección 3ra. : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

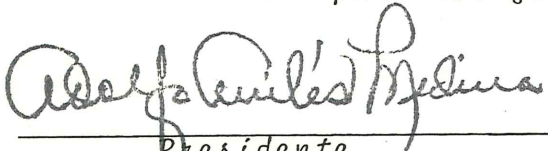
30.1.272 - Conserv. y Rep. Equipo no
automotriz \$322.20

A LA PARTIDA:

26.2.788 - Donación sufragar gastos de
viaje de la Srta. Deborah
Medina Vargas \$322.20

Sección 4ta. : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta ordenanza.

Sección 5ta. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr. Alcalde, el día 18 de marzo de 1981.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 80, Serie 1980-81, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 10 de marzo de 1981.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel, Angel Luis Urbina Ortega, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Eduardo Vázquez Rivera, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Jaime E. Zequeira Román.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 18 de marzo de 1981.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los dieciocho días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno.

Asuncion Castro Lopez
Secretaria Asamblea Municipal